TÉRMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

1. **AREA USUARIA:** Sección Capacitación.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**
Servicio de capacitación: **Ítem 1**: Persuasión y Riesgo de Fraude Organizacional. **Ítem 2**: Auditoria Forense: Investigaciones Código de Ética **Ítem 3:** Curso de Especialización Riesgo de Fraude y Auditoría Forense

FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:
La presente solicitud tiene como finalidad dotar a la organización de un cuerpo de especialistas de élite que actúen como la primera línea de defensa estratégica contra las amenazas a la integridad corporativa.

3. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**
El área solicitante tiene como objetivo formar especialistas en la prevención, detección, investigación y monitoreo del fraude organizacional, capaces de implementar estrategias integrales de gestión de riesgos que protejan la sostenibilidad, reputación y valor de la organización.

4. **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI**
O.E.I. 08: Optimizar la eficiencia de los procesos

5. **ANTECEDENTES**
(No corresponde)

6. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

SERVICIO DE CAPACITACIÓN	
Concepto	**Descripción**
Actividad de Capacitación	**Ítem 1**: Persuasión y Riesgo de Fraude Organizacional. **Ítem 2**: Auditoria Forense: Investigaciones Código de Ética **Ítem 3:** Curso de Especialización Riesgo de Fraude y Auditoría Forense
Requerimiento	Necesidad Programada en el Plan de Capacitación 2026.
Modalidad	**Ítem 1, 2 y 3**: Presencial
Horas	**Ítem 1**: 21 horas cronológicas. **Ítem 2**: 15 horas cronológicas. **Ítem 3**: 15 horas cronológicas.
Frecuencia	**Ítem 1**: 2 veces por semana. **Ítem 2**: 2 veces por semana. **Ítem 3**: 3 veces por semana
Alcance	**Ítem 1**: Hasta 18 trabajadores. **Ítem 2**: Hasta 13 trabajadores. **Ítem 3:** Hasta 18 trabajadores.
Público objetivo	**Ítem 1**: Trabajadores de la Gerencia de Riesgos **Ítem 2**: Trabajadores de la Gerencia Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta

BANCO DE LA NACION - Karina Lisett Gutarra Aguirre - Subgerente (e) - Desarrollo del Talento

BANCO DE LA NACION - Jhonny R. García Muñoz - Jefe (e) - Sección Capacitación

BANCO DE LA NACION - Ruby Paredes Jara - Analista (e) - Sección Capacitación

BANCO DE LA NACION - Juan Carlos Bustamante Gonzales - Gerente - Gerencia Legal

Gerente de Recursos Humanos y Cultura (e)

	de Mercado **Ítem 3**: Trabajadores de la Gerencia de Riesgos
TEMARIO **Ítem 1:** Persuasión y Riesgo de Fraude Organizacional.	1. Gobernanza del riesgo de fraude organizacional: 1.1. Roles y responsabilidades en la prevención del fraude. 1.2. Principales marcos internacionales de gobernanza y su aplicación. 1.3. Diseño e implementación de políticas clave antifraude. 1.4. Construcción de una cultura organizacional de integridad. 1.5. Integración del control antifraude con la estrategia corporativa. 2. Evaluación del riesgo de fraude organizacional: 2.1. Metodologías para identificar y clasificar riesgos de fraude. 2.2. Análisis de factores de riesgo internos y externos. 2.3. Herramientas para la evaluación del riesgo de fraude. 2.4. Priorización de riesgos con base en su severidad y probabilidad. 2.5. Establecimiento del apetito y tolerancia al riesgo de fraude. 3. Actividades de control del riesgo de fraude organizacional: 3.1. Diseño e implementación de controles internos basados en el marco COSO. 3.2. Buenas prácticas en segregación de funciones y revisión independientes. 3.3. Aplicación de controles automatizados y tecnológicos. d)Uso de indicadores clave de riesgo (KRI) y señales de alerta temprana. 3.4. Programas de concienciación y capacitación continua. 4. Investigaciones de fraude organizacional: 4.1. Fases esenciales del proceso de investigación de fraude. 4.2. Técnicas para la recolección y análisis de evidencias. 4.3. Aspectos legales, éticos y de confidencialidad en las investigaciones. 4.4. Marco normativo y regulatorio aplicable a investigaciones internas. 4.5. Elaboración de informes claros, objetivos y orientados a la toma de decisiones. 5. Monitoreo del riesgo de fraude organizacional: 5.1. Comprensión y aplicación de las fases de la investigación de fraude. 5.2. Dominio de técnicas prácticas para la recolección y análisis de evidencias. 5.3. Respeto a los aspectos legales, éticos y de confidencialidad durante la investigación. 5.4. Familiarización con el marco normativo y regulatorio aplicable. 5.5. Habilidad para elaborar informes de investigación claros, objetivos y útiles. 6. Técnicas de analítica de datos en prevención y detección del fraude, permitiendo identificar riesgos, verificar que los controles estén presentes y funcionando (monitoreo continúo basado en datos). Uso de ChatGPT, Copilot o Gemini.

BANCO DE LA NACION - Karina Lisett Gutarra Aguirre Subgerente (e) - Desarrollo del Talento

BANCO DE LA NACION - Jhonny R. García Muñoz Jefe (e) - Sección Capacitación

BANCO DE LA NACION - Juan Carlos Bustamante Gonzales Gerente - Gerencia Legal

Gerente de Recursos Humanos y Cultura (e)

TEMARIO **Ítem 2:** Auditoria Forense: Investigaciones Código de Ética	1. Introducción a la Auditoría Forense • Definición y propósito de la auditoría forense • Comparación con la auditoría financiera tradicional • Marco normativo y responsabilidades del auditor forense Actividad: Debate de roles "Auditor vs. Investigador" 2. Esquemas de Corrupción • Tipos de corrupción: cohecho, soborno y colusión • Malversación, peculado y conflicto de interés • Lavado de activos y nepotismo: implicancias prácticas 3. Mecanismos de Prevención y Detección • Controles internos y cultura organizacional ética. • Auditoría y análisis de datos para detección temprana. • Canales de denuncia (línea ética) y monitoreo continuo. 4. Mecanismos de Respuestas • Protocolo de investigación interna y cadena de custodia. • Acciones disciplinarias internas vs. derivación a instancias externas. • Comunicación confidencial con denunciante, Comité de Ética y alta dirección. 5. Tipos de Investigación • Investigación documental y contable • Investigación digital (computer forensics) • Entrevistas e inspecciones de campo 6. Elaboración del Informe Forense • Estructura básica del informe forense • Selección y presentación de evidencias • Redacción de conclusiones y recomendaciones prácticas 7. Línea Ética: Usos e Importancia • Concepto y características de la línea ética (canal de denuncias anónimo y confidencial) • Beneficios organizacionales y ejemplos de impacto positivo • Elementos esenciales para implementar y gestionar la línea ética correctamente
TEMARIO **Ítem 3:** Curso de Especialización Riesgo de Fraude y Auditoría Forense	Módulo I: Gestión Estratégica del Riesgo de Fraude Enfoque en la gobernanza y los marcos internacionales de control. 1. Marco COSO: Fraud Risk Management (FRM) • Gobernanza del Riesgo de Fraude: Establecimiento de la cultura ética y supervisión del directorio. • Evaluación Integral de Riesgos: Identificación de esquemas específicos (apropiación indebida, corrupción, fraude en estados financieros). • Actividades de Control: Diseño de controles preventivos y detectivos alineados con los objetivos de negocio.

- Comunicación y Monitoreo: Gestión de canales de denuncia y evaluación continua de la eficacia del sistema.

2. Estándar ISO 37003: Directrices sobre la Gestión del Fraude
   - Contexto de la Organización: Integración de la gestión del fraude con otros sistemas de gestión (ISO 37001 - Antisoborno).
   - Liderazgo y Compromiso: Roles y responsabilidades en la estructura organizacional.
   - Planificación y Operación: Evaluación de la vulnerabilidad ante el fraude y procesos de debida diligencia.
   - Mejora Continua: Auditoría del sistema de gestión y tratamiento de no conformidades.

Módulo II: Auditoría Forense y Técnicas de Detección

Enfoque en la investigación técnica y recolección de evidencia.

1. El Proceso de la Auditoría Forense
   - Fase de Planificación: Definición del alcance y evaluación de la materialidad forense.
   - Ejecución: Técnicas de entrevista, análisis de documentos y reconstrucción de hechos.
   - Cadena de Custodia: Preservación de la evidencia digital y física para fines legales.

2. Nuevas Técnicas de Auditoría Forense
   - Análisis de Vínculos y Redes: Identificación de relaciones ocultas entre proveedores, empleados y clientes.
   - Contabilidad Forense Digital: Análisis de entradas de diario (Journal Entry Testing) para detectar manipulación de registros.

Módulo III: IA y Machine Learning en la Detección de Fraude

Enfoque en la automatización y analítica predictiva sobre datos transaccionales.

1. Detección de Anomalías con Machine Learning
   - Aprendizaje No Supervisado: Uso de algoritmos de Clustering (K-means, DBSCAN) para identificar transacciones atípicas (Outliers).
   - Análisis del Aislamiento (Isolation Forest): Identificación rápida de patrones que se desvían de la norma transaccional.

2. Modelos Predictivos y Patrones de Fraude
   - Aprendizaje Supervisado: Entrenamiento de modelos (Random Forest, XGBoost) basados en datos históricos de fraude etiquetado.
   - Redes Neuronales: Aplicación de Deep Learning para la detección de fraude en tiempo real (NFC Relay, Skimming).
   - Ingeniería de Características (Feature Engineering): Creación de variables clave (frecuencia, velocidad, geolocalización) para mejorar la precisión del modelo.

BANCO DE LA NACION - Karina Lisett Guitarra Aguirre Subgerente (e) - Desarrollo del Talento

BANCO DE LA NACION - Jhonny R. Garcia Muñoz Jefe (e) - Sección Capacitación

BANCO DE LA NACION - Juan Carlos Bustamante Gonzales Gerente - Gerencia Legal

Gerente de Recursos Humanos y Cultura (e)

	3. Visualización y Respuesta en Tiempo Real • Dashboards de Monitoreo: Implementación de tableros dinámicos para la gestión de alertas. • Reducción de Falsos Positivos: Estrategias para refinar algoritmos y optimizar la capacidad de respuesta operativa.

De corresponder un cambio del docente, el proveedor deberá notificar, vía correo electrónico, al área usuaria con un mínimo de 15 días calendario adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de la formación académica, certificación y experiencia del docente propuesto, el cual debe ser aprobado por el área usuaria o caso contrario estará sujeto a la penalidad correspondiente.

Garantía:
(No corresponde).

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria deberá indicar, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, el contratista NO se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

La presente contratación NO CALIFICA como un servicio de consultoría.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.
No corresponde

8. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS
No corresponde

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
Los requisitos del proveedor para servicios son:
- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACIÓN
No corresponde

EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD
El postor deberá acumular el equivalente de experiencia a S/50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, correspondientes a los Ítems 1, 2 y 3, durante los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización, que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda:

Se consideran servicios y/o capacitaciones similares, en relación con los Ítems 1, 2 y 3 del presente

servicio de capacitación, aquellos relacionados con capacitación en
:

- Auditoria Gestión del Fraude
- Cumplimiento Normativo / Compliance
- Peritaje
- Gestión de Riesgos
- Seguridad Tecnológica
- Gestión de la Seguridad
- Protección de Datos
- Gestión de Fraudes
- Gestión de Riesgo Modelo.
- Auditoria de la Continuidad de Negocio y Modelación de Riesgo de Mercado.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Sistema Integral de Gestión y Administración del Riesgo.
- Sistema de Gestión de Riesgos.
- Ciberseguridad

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

BANCO DE LA NACION Juan Carlos Bustamante Gonzales Gerente Gerencia Legal

Gerente de Recursos Humanos y Cultura (e)

PERSONAL PROPUESTO

BANCO DE LA NACION Karina Lisett Gutarra Aguirre Subgerente (e) Desarrollo del Talento

ITEM 1: Prevención y Disuasión del Riesgo de Fraude Organizacional

1) **Formación Académica:**
Titulado en Computación y Sistemas o Contabilidad o Administración de Empresa.

Acreditación: Con copia simple de constancia o diploma o título que acredite la formación académica y/o con registro en la SUNEDU.

2) **Certificación u otro requisito:**
Magister en Administración o Magister en Auditoría Internacional o Magister en Gestión Empresarial

Acreditación:
Se acreditará con copia simple de constancias o certificados y/o con registro en SUNEDU.

BANCO DE LA NACION Jhonny R. García Muñoz Jefe (e) Sección Capacitación

Experiencia:
Mínima 3 años en el dictado de cursos en entidades públicas o privadas en temas relacionados a: Auditoria Forense y/o Control Interno y/o Compliance y/o Auditoría Financiera y/o Gestión de Riesgos y/o Gestión de Fraudes.

Acreditación:
La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

ITEM 2: Auditoria Forense: Investigaciones Código de Ética

3) **Formación Académica:**
Titulado en Ingeniero de Sistemas o Contabilidad o Administración de empresas

Acreditación: Con copia simple de constancia o diploma o título que acredite la formación académica y/o con registro en la SUNEDU.

4) **Certificación u otro requisito:**
Magister en Administración de Empresas y Certificado de Lead Auditor ISO 37001:2025 o Certified Fraud Examiner (CFE)

Acreditación:
Se acreditará con copia simple de constancias o certificados y/o con registro en SUNEDU.

BANCO DE LA NACIÓN Juan Carlos Bustamante Gonzales Gerente Gerencia Legal

Gerente de Recursos Humanos y Cultura (e)

Experiencia:
Mínimo 2 años en el dictado de cursos en entidades públicas o privadas en temas relacionados a: Auditoría Forense y/o Gestión de Riesgos y/o Delitos contra la administración Pública y/o Elaboración de Informes de auditoría Interna y/o Elaboración de Informes de Cumplimiento

Acreditación:
La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

BANCO DE LA NACIÓN Karina Usett Gutarra Aguirre Subgerente (e) Desarrollo del Talento

ITEM 3: Curso de Especialización Riesgo de Fraude y Auditoría Forense

5) **Formación Académica:**
Titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Contabilidad.

Acreditación: Con copia simple de constancia o diploma o título que acredite la formación académica y/o con registro en la SUNEDU.

BANCO DE LA NACIÓN Jhonny R. García Muñoz Jefa (e) Sección Capacitación

6) **Certificación u otro requisito:**
Magister en Administración de Empresas y Certificado de Lead Auditor ISO 37001:2025 o Certified Fraud Examiner (CFE).

Acreditación:
Se acreditará con copia simple de constancias o certificados y/o con registro en SUNEDU.

Experiencia:
Mínimo 2 años en el dictado de cursos en entidades públicas o privadas en temas relacionados a:

Auditoría Forense y/o Gestión de Riesgos y/o Delitos contra la administración Pública y/o Elaboración de Informes de auditoría Interna y/o Elaboración de Informes de Cumplimiento y/o Gestión del Fraude

Acreditación:
La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

10. VISITA TECNICA
No corresponde

11. ENTREGABLES:
La prestación del servicio de capacitación consta de los siguientes entregables:

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
Será de 2 días de anticipación al inicio de las actividades en coordinación con el área usuaria.	**Entregable N° 01** Entrega de material de estudio físico y virtual (PPT y/o lecturas)
Será máximo a los 20 días calendario, contados a partir de finalizada la actividad de capacitación.	**Entregable N° 02** ✓ La asistencia consolidada deberá remitirse al finalizar todas las sesiones programadas. ✓ Al concluir el proceso formativo, se deberá remitir un informe final que incluya un resumen de la ejecución, recomendaciones para futuras ediciones y el registro de incidencias, en caso correspondan. ✓ Al finalizar la capacitación, el proveedor deberá realizar una evaluación de conocimientos a todos los participantes. ✓ Certificados digitales individuales donde debe indicar apellidos y nombres en mayúscula de los participantes aprobados (nota mínima aprobatoria 14 y asistencia mínima 75%) ✓ Encuesta de satisfacción (formato proporcionado por la sección capacitación) ✓ Reporte de examen o evaluación de conocimientos ✓ Trabajos de aplicación (Sólo para el Ítems 1)

BANCO DE LA NACION Karina Lisett Gutarra Ahuirre Subgerente (e) Desarrollo del Talento

BANCO DE LA NACION Jhonny R. Garcia Muñoz Jefe (e) Sección Capacitación

BANCO DE LA NACION Juan Carlos Bustamante Gonzales Gerente Gerencia Central

Gerente de Recursos Humanos y Cultura (e)

12. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTOSOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

14. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

No corresponde

15. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

No corresponde

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en un plazo de hasta **120** días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico

17. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La presentación del servicio se realizará en Av. Javier Prado Este 2499 – San Borja

18. FORMA DE PAGO

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) de la siguiente manera:

Al finalizar las actividades y la remisión del entregable N°2, el importe total asignado para la ejecución del Item 1.
Al finalizar las actividades y la remisión del entregable N°2, el importe total asignado para la ejecución del Item 2.
Al finalizar las actividades y la remisión del entregable N°2, el importe total asignado para la ejecución del Item 3.

BANCO DE LA NACION Juan Carlos Bustamante Gonzales Gerente Gerencia Legal

Gerente de Recursos Humanos (e)

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras.
- Comprobante de pago.
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original

BANCO DE LA NACION Karina Lisett Gutarra Aguirre Subgerente (e) Desarrollo del Talento

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Módulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima, en el horario de 09:00 am a 16:00 horas

19. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

BANCO DE LA NACION Jhonny R. Garcia Muñoz Jefe (e) Sección Capacitación

La conformidad será otorgada por la Sección Capacitación, previa verificación del cumplimiento del servicio a través de una lista de chekeo, en un plazo máximo de (7) días calendario del correo de confirmación de los entregables o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

20. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños

BANCO DE LA NACION Analista (e)

y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

21. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.
La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

22. OTRAS PENALIDADES

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien y/o consultoría, se podrá establecer otras penalidades distintas a la penalidad por mora

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumplir con el plazo establecido para notificar el cambio del docente.	4% del importe del servicio	Mediante correo electrónico, la Sección Capacitación comunicará el motivo de la penalización.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

23. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
b. Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación tardía, incompleta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
h. Por incumplimiento de la cláusula de anticorrupción.

BANCO DE LA NACIÓN - Juan Carlos Bustamante Gonzales Gerente Gerencia Legal - Gerente de Recursos Humanos y Cultura (e)

BANCO DE LA NACIÓN - Karina Lisett Gutarra Aguirre Subgerente (e) - Desarrollo del Talento

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

BANCO DE LA NACIÓN - Jhonny R. García Muñoz Jefe (e) - Sección Capacitación

25. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

26. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación de servicios corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc), así

BANCO DE LA NACIÓN - Nilda Palomino Jara Analista (e) - Sección Capacitación

como en la relación de las fichas de homologación (https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

BANCO DE LA NACION - Karina Lisett Gutarra Aguirre Subgerente (e) - Desarrollo del Talento

FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

JUAN CARLOS BUSTAMANTE GONZALES
Gerente Legal

Gerente de Recursos Humanos y Cultura (e)

BANCO DE LA NACION - Rubí Paredes Jara - Capacitación

BANCO DE LA NACION - Jhonny R. García Muñoz (e) - Sección Capacitación